



Resolución de Consejo Directivo **631 / 2023 - EXA -UNSa**

Expte N° 296/2023-EXA-UNSa. Designación. Srta. Ana Luiszaga, Srta. Micaela Alancaay, Srta. Brisa Soto. AAD2C.Asig. Programación, con ext/ Elementos de Programación

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
28/09/2023

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RCD N° 349/2023-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesados para proveer de tres (3) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Programación, con extensión de funciones a la Asignatura Elementos de Programación, de las Carreras de: Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (plan 2012), que se dictan en esta Unidad Académica, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica el informe del Departamento de la Personal, sobre la disponibilidad financiera.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja: 1) Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja, 2) Designar a Ana Paula Luiszaga como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/07/2024, 3) Designar a Micaela Romina Alancaay como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/07/2024, 4) Designar a Brisa Daniela Antonella Soto como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/07/2024.

Que el Consejo Directivo, en su 15° Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2023, aprueba por unanimidad el despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Srta. Ana Paula LUISZAGA, D.N.I. N° 39.808.365, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación de esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31/07/2024.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Srta. Micaela Romina ALANCAAY, D.N.I N° 38.975.077, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación de esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31/07/2024

ARTÍCULO 4°.- Designar a la Srta. Brisa Daniela Antonella SOTO, D.N.I N° 42.131.012, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación de esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31/07/2024.



Resolución de Consejo Directivo **631 / 2023 - EXA -UNSa**

Expte N° 296/2023-EXA-UNSa. Designación. Srta. Ana Luiszaga, Srta. Micaela Alancay, Srta. Brisa Soto. AAD2C.Asig. Programación, con ext/ Elementos de Programación

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
28/09/2023

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que las alumnas designadas en los artículo 2° , 3° y 4° , no podrán iniciar la prestación de servicios hasta que finalicen con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 6°.- Imputar las presentes designaciones a tres cargos de alumno auxiliar docente de segunda categoría, correspondiente al Departamento de Informática de la planta docente de esta Facultad.

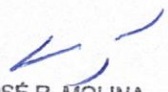
ARTÍCULO 7°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que las alumnas designadas cumplan con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a: Srta. Micaela Romina Alancay, Srta. Ana Paula Luiszaga, Srta. Brisa Daniela Antonella Soto, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones Cumplido, resérvese. –

SMV/amc


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa